

Nacional Local de esta Plaza, para fines
del presente, acompañando las Instancias de Na-
cion Indígena de la Hacienda de este Arzobispado
y la que se ofrece hacer el Servicio de la Mis-
ma en los Domingos, días festivos y noches.

Entendido y este Ayuntamiento acuerda que
se conteste no hay inconveniente en que
se hagan en los terminos que proponen.

Escudo de Propios

Vierense tres sueldos del Caudal de Propios
que comprenden desde veinte y tres de octo-
bre ultimo hasta el día de la fiesta. Enten-
dido y este Ayuntamiento acuerda. Mu-
da en su inteligencia

oficio de Defensor
de estos derechos de
en la suspensión de pago
de parte de sus señores

Viose un oficio de D. Mateo Merino
Florencio de Propios, fecha veinte y cinco del
proximo pasado de octubre, en el que con re-
ferencia al acuerdo de veinte y tres del
mismo mes el que se mandó la suspensión
de todo pago, preguntó si esta disposi-
ción era tan general que se entienda tam-
bien en cuanto al de los pagos de los

